



ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA GBA
CONSTRUCCIONES S.A.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600-----

En la ciudad de Guayaquil, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy, diecinueve de Octubre del dos mil diez, ante mí, DOCTOR PIERO

AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL,

comparecen, la compañía IRISTEC S.A., debidamente representada por su

Gerente General, la señora Elsa Eunice Alvear Arboleda, conforme lo acredita

con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien

declara ser ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad, y de profesión

ejecutiva; la señora LEONOR ISABEL AMADOR GONZÁLEZ, quien declara ser

ecuatoriana, estado civil casada, mayor de edad, e ingeniera, por sus propios

derechos; y, la señora ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA, quien

declara ser ecuatoriana, estado civil soltera, mayor de edad, y de profesión

arquitecta, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de

ley; capaces civilmente para obligarse y contratar, a quienes por haberme

presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlos doy fe,

los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GBA CONSTRUCCIONES S.A./ sobre cuyo

objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y

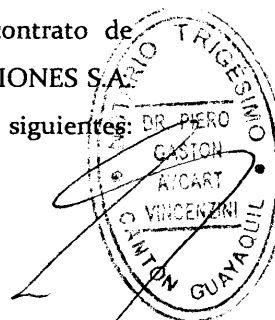
espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que

se encuentra a su cargo, una en virtud de la cual conste el contrato de

constitución de compañía anónima denominada GBA CONSTRUCCIONES S.A.

y más declaraciones y convenciones contenidas en las cláusulas siguientes:



DR. PIERO AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

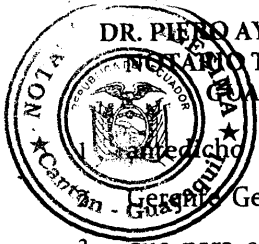
1 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente
2 escritura pública y contratan la formación de una sociedad anónima,
3 manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse la señora **LEONOR**
4 **ISABEL AMADOR GONZÁLEZ**, la compañía **IRISTEC S.A.** debidamente
5 representada por su Gerente General, la señora Elsa Eunice Alvear Arboleda,
6 conforme lo acredito con el nombramiento que se adjunta como documento
7 habilitante, y la señora **ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA**, los
8 contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, capaces de obligarse y contratar y
9 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-** Las
10 partes contratantes declaran que es su voluntad celebrar por medio de esta
11 convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales
12 para emprender en las actividades que se mencionan más adelante.- **TERCERA:**
13 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.-**
14 **DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.-** La compañía se denomina **GBA**
15 **CONSTRUCCIONES S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años, pero este
16 plazo será podrá ser prorrogado o disminuido e inclusive disuelta y liquidada la
17 compañía antes del cumplimiento del plazo, por resolución expresa tomada por
18 la Junta General de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en los
19 Estatutos o por las demás causas legales.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO**
20 **SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Selección y
21 capacitación de personal para trabajo; b) Preparación, elaboración organización de eventos,
22 cursos, seminarios y capacitaciones; c) La prestación de servicios de asesoría en
23 los campos jurídico, económico, contable, financiero, comercial, tributario,
24 médico y de la construcción; d) Administración de hoteles, restaurantes, bares,
25 supermercados y locales comerciales; e) El diseño, construcción, fiscalización y promoción de
26 viviendas, edificios, condominios, centros comerciales, caminos, calles, carreteras,
27 pasos a desnivel, puentes, túneles, presas, acueductos y cualquier tipo de obra de
28 infraestructura residencial, comercial o industrial, para lo cual podrá realizar los estudios

DR. PIERO ART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYACIL

1 técnicos que requieren este tipo de obras; f) Diseño, planificación, construcción
2 y elaboración de proyectos urbanísticos; g) La compra, venta, corretaje,
3 administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento y explotación de
4 bienes inmuebles; h) Avalúo de todo tipo bienes, muebles e inmuebles; i) La
5 importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y
6 comercialización de toda clase de bebidas y productos para consumo humano,
7 animal y vegetal; j) La compra, venta, alquiler, importación, exportación y
8 comercialización de maquinarias, equipos y materiales de construcción,
9 agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama
10 metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; k) El desarrollo y
11 explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha o
12 extracción hasta su comercialización, tanto interna o externa; l) La pesca,
13 extracción, industrialización y comercialización de productos del mar; m) El
14 desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; n) La reparación,
15 importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes,
16 motos y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; o) La
17 prestación de servicios de telefonía y telecomunicaciones en general; p)
18 Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en
19 tierras propias o de terceros, privadas o públicas; q) La industrialización y
20 comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; r) Actuar
21 como comisionista, intermediario, mandatario, consignatario o franquiciado, s)
22 Representar a firmas o sociedades nacionales y extranjeras; t) La compra, venta,
23 importación, exportación y comercialización de todo tipo de artefactos, equipos,
24 artículos y suministros para el hogar, industria y la oficina; u) La elaboración,
25 importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de
26 productos farmacéuticos y químicos; v) La importación y exportación de
27 productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmecánica; w) La
28 compra, venta, importación, exportación de libros, equipos de imprenta y sus

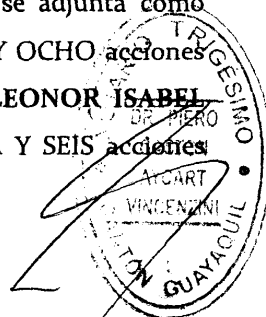
DR. PIERO AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 repuestos, así como de su materia prima conexa; x) La importación y
2 distribución de artículos de ferretería y sus accesorios para industria, oficinas y
3 viviendas en general; y) El desarrollo de la floricultura en todas sus fases,
4 incluida su comercialización; z) Ejercer la representación legal de otras
5 compañías, cualquiera que sea su objeto social. Para cumplir con su objeto
6 social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier
7 clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras
8 sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del
9 extranjero.- **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE**
10 **DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE,**
11 **VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la
12 compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 AMÉRICA (US \$ 1.600,00). La compañía cuenta con un capital suscrito de
14 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
15 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
16 cada una. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General de
17 Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su
18 valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.-
19 **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** La nacionalidad de
20 la compañía por mandato de Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana
21 y su domicilio estará en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República
22 del Ecuador, sin perjuicio de abrir sucursales o agencias en el país o en el
23 extranjero.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y**
24 **FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La compañía está administrada
25 por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige,
26 como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre
27 de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y
28 obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al



DR. PIERO AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 el mencionado organismo y es administrador con las mismas facultades que el
2 Gerente General. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista
3 que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE**
4 **CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.-** El Presidente de la sociedad debe
5 convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y
6 seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas
7 previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco
8 de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a
9 los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente
10 debe ser de veinte días contados desde la fecha en que se efectúe la
11 convocatoria.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS**
12 **ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta General por
13 mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al
14 Presidente y al Gerente General, quienes durarán cinco años en sus cargos. El
15 Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía,
16 indistintamente. **ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE**
17 **UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo
18 dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías.
19 **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** La sociedad se disolverá
20 anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas.-
21 **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía
22 asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: la compañía
24 **IRISTEC S.A.** debidamente representada, ^{su Gerente General,} por la señora Elsa Eunice Alvear
25 Arboleda, conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como
26 documento habilitante, ha suscrito DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la señora **LEONOR ISABEL**
28 **AMADOR GONZÁLEZ**, ha suscrito DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones



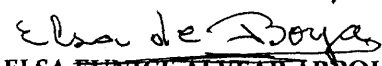
DR. PIERO AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y la señora **ELVIA JACQUELINE**
2 **GUEVARA GUEVARA**, ha suscrito DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS acciones
3 ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO DE**
4 **CAPITAL.-** Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada
5 acción suscrita según consta del certificado bancario de la Cuenta de
6 Integración de Capital que se agrega a la presente escritura. El saldo será pagado
7 en el plazo de dos años.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el
8 abogado Paulo Maruri Jiménez para que realice todas y cada una de las
9 gestiones necesarias para la constitución legal y definitiva de la compañía.
10 Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que
11 garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible)
12 Abogado **PAULO MARURI JIMÉNEZ.-** Registro número catorce mil
13 setenta y nueve Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
14 **MINUTA.** Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,
15 toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben
16 conmigo, el Notario, en un solo acto.- Lo entrelineado su Gerente General.

vale.-

17 
18
19 **LEONOR ISABEL AMADOR GONZÁLEZ**
20 **C.C. 0905389581**

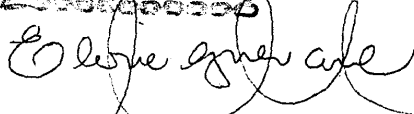
21
22
23 **p. IRISTEC S.A.**

24
25 
26 **ELSA EUNICE ALVEAR ARBOLEDA**
27 **GERENTE GENERAL**
28 **C.C. 0902647262**

DR. PIERO AYCART VINCENZI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
2 SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA GBA CONSTRUCCIONES S.A.-----

3 CANTÓN GUAYAQUIL

4 
5

6 ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA

7 C.C. 0908447857

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

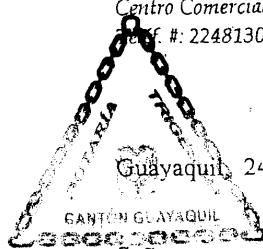
28

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

IRISTEC S.A.

Centro Comercial Dicientro local 38

C.I. #: 2248130



Guayaquil, 24 de junio de 2008

Señora

ELSA ALVEAR ARBOLEDA DE BORJA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionista de la compañía anónima **IRISTEC S.A.**; celebrada el día de hoy, designó a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, en virtud de la renuncia de su predecesora. Cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y los Estatutos Sociales, por tanto, corresponde a usted, de forma individual, la representación legal, de la Compañía, con amplias facultades para obligarla judicial y extrajudicialmente.

En el ejercicio de tal función, corresponden a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

La compañía **IRISTEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Ab. José E. Zambrano Salmon, el 17 de Mayo del 2000; e, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Julio del mismo año.

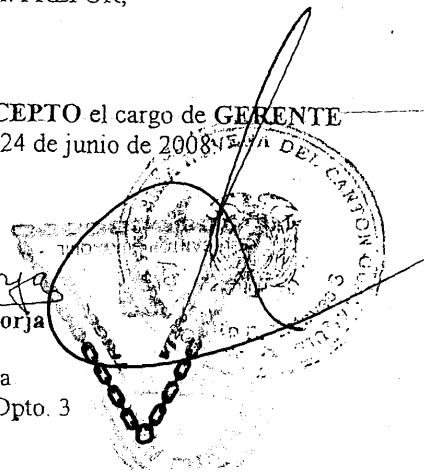
Atentamente,

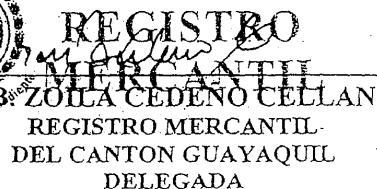
Katty Morales B.
Katty Morales Borja
Secretaria Ad-hoc de la
Junta General de Accionistas
C.I. # 090889361-3
Lomas de Urdesa, Calle Avilés, Edif. PREFOR,
Guayaquil

RAZON DE ACEPTACIÓN. - En la presente fecha **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **IRISTEC S.A.** Guayaquil, 24 de junio de 2008

Atentamente,

Elsa de Borja
Elsa Alvear Arboleda de Borja
C.I. # 090264726-2
Av. Francisco de Orellana
Hotel Colón, Torre II, Piso 9, Dpto. 3
Guayaquil







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992135557001

IRISTEC S.A.

NÚMERO RUC:

Razón Social:

Nombre Comercial:

Forma Contribuyente:

OTROS

Rep. Legal / Agente de Retención: ALVEAR ARBOLEDA ELSA EUNICE

Contributor:

CEDENO PANTA MARIANA DEL JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/07/2000

FEC. CONSTITUCION:

06/07/2000

FEC. ASERCIÓN:

06/07/2000

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TAMBO MARENGO Número: S/N
Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO COMERCIAL DICECENTRO Oficina: 28 Kilómetro: DOS
Medio Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CONALTO Teléfono Trabajo: 042248130 Teléfono Trabajo:
04224776 Teléfono Trabajo: 042273153 Fax: 042273099

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

MANEJO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

MANEJO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

REGISTRACIÓN:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0



Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: IDCA169605

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2009

Página 1 de 2

SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992135557001
RAZÓN SOCIAL: IRISTEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / ASENTE DE RETENCIÓN: ALVEAR ARBOLEDA ELBA EUNICE
CONTRADOR: CEDEÑO PANTA MARIANA DEL JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/07/2000 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 06/07/2000
FEC. ASCRIPCIÓN: 06/07/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/04/2009

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: 9/N
Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Edificio: CENTRO COMERCIAL DUCENTRO Oficina: 88 Kilómetro: DOS
Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CONALITO Teléfono Trabajo: 042248130 Teléfono Trabajo:
042242716 Teléfono Trabajo: 042273153 Fax: 042273099

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
DIRECCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



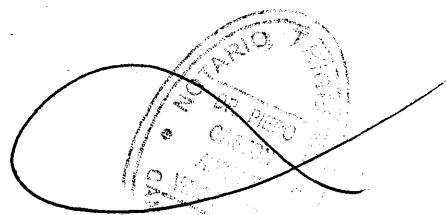
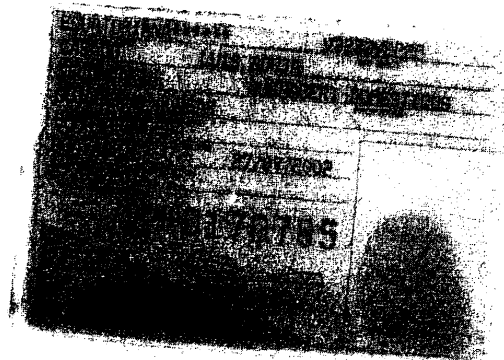
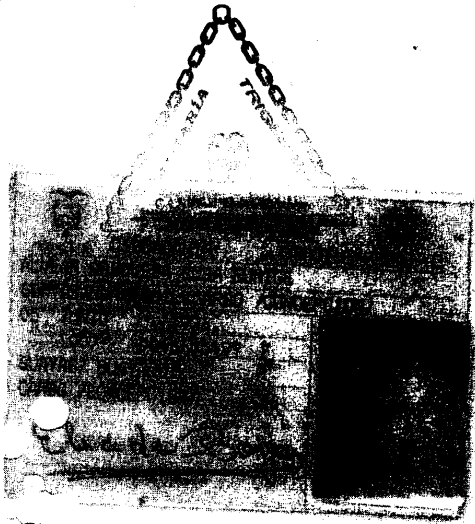
Isabel Cristina Correa Acebo
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

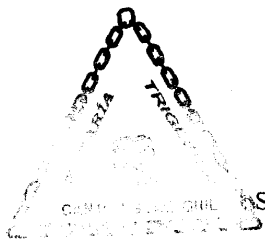
Eduardo Boya
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCAT60608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2009





Imprimir



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Guayaquil

GUAYAOUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7319445
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MARURI JIMENEZ PAULO ROBERTO
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/09/2010 3:24:28 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO
QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA
A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

GBA CONSTRUCCIONES S.A.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 31/10/2010

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA
AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

NICOLÁS RODRÍGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



Visítenos en: www.supercias.gov.ec

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de US \$ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100)ml correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se denominará: **GBA CONSTRUCCIONES S.A**

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

IRISTEC S.A	US\$ 67.00
LEONOR ISABEL AMADOR GONZALEZ	US\$ 66.50
ELVIA JACQUELINE GUEVARA GUEVARA	US\$ 66.50

	US\$ 200.00

Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 0.25% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

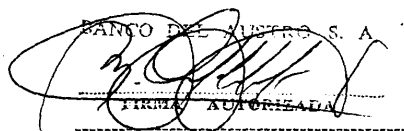
El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

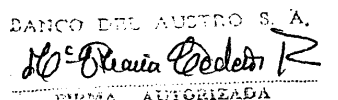
Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Guayaquil, 04 de Octubre del 2010

Atentamente,

BANCO DEL AUSTRO S.A.

BANCO DEL AUSTRO S. A.

 FIRMA AUTORIZADA
 FIRMA AUTORIZADA

BANCO DEL AUSTRO S. A.

 FIRMA AUTORIZADA
 FIRMA AUTORIZADA



BANCO DEL AUSTRO
 banco de apoyo

137-0026

GUEVARA GUSVAREZ WALTER GUILLERMO

AYACUCHO

POLICIA

PERU

CIUDADANO(A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

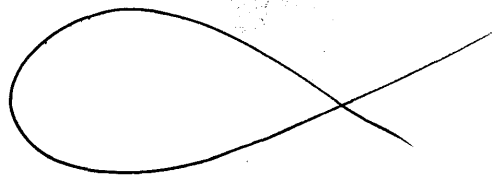
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

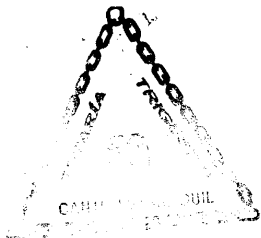
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
QUADARNIA 090538958-1
AMADOR GONZALEZ ALONSO ISABEL
GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 OCTUBRE 1962
027 0249 17924 Y
GUAYAS/ GUAYASUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1962

Leonora

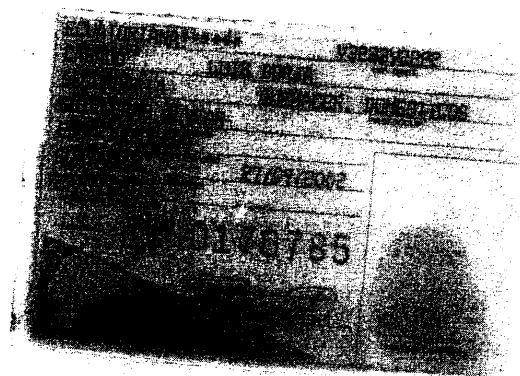
EQUATORIANA***** E234314228
CASADO GABRIEL ARCE CROVARI
SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
MANUEL AMADOR
LEONOR GONZALEZ
GUAYASUIL 28/08/2002
28708/2014
REN 0125228


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
ELECTRONICA
085-0031
MANUEL
AMADOR GONZALEZ
GUAYAS
GUAYASUIL
CARBO
CONCEPCION



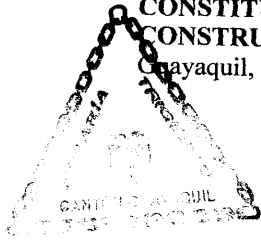


ANTON GUAYACIL

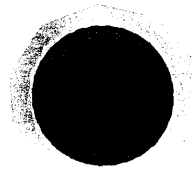


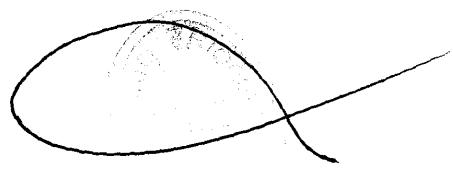
[Handwritten signature or scribble]

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA GBA
CONSTRUCCIONES S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-




Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL




A large, stylized handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GBA CONSTRUCCIONES S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON ALCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR**, el día 19 de Octubre del dos mil diez,, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0007742, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, suscrita el 10 de Noviembre del dos mil diez, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 12 de Noviembre del 2010.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Alcart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 56.813
FECHA DE REPERTORIO: 12/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100007742, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Álvarez, el **10 de noviembre del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **GBA CONSTRUCCIONES S.A.**, de fojas 123.022 a 123.042, Registro Mercantil número 21.994.

ORDEN: 56813



S

REVISADO POR:



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se certifica con el número 5 del artículo 16 de la Ley
N° 2342, de 1970, que la presente escritura pública
se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
con el número 21.994, de fojas 123.022 a 123.042, en la fecha
indicada en la presente escritura pública.

31 ENE 2011

De: D. P. [Signature]
Visto: [Signature]



OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.11. 0002499

Guayaquil, - 1 FEB 2011

Señores
BANCO DEL AUSTRO
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **GBA CONSTRUCCIONES S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL